

KAVAK

KAVAK CORPORACIÓN DE INVERSIÓN, S.A

Capital Suscrito y Pagado: Bs. 13.000.000 / Caracas, Venezuela / RIF J-50421330-6

OFERTA PÚBLICA DE CIENTO MIL (100.000) ACCIONES PREFERIDAS CLASE “D”, NOMINATIVAS, NO CONVERTIBLES AL PORTADOR

La Emisión se ofrece de conformidad con la autorización emanada por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), según Providencia Administrativa número 01849 de fecha 08 de Noviembre de 2023, lo aprobado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de octubre de 2023, lo resuelto en Junta Directiva, en sesión de fecha 26 de octubre de 2023, y según Hoja de Términos de fecha 26 de octubre de 2023, mediante las cuales se establecen los términos y condiciones de la Emisión. En fecha 26 de Octubre de 2023 se establecieron los siguiente términos y condiciones definitivas de la Emisión:

La presente Oferta Pública está dirigida al público en general. La colocación primaria se realizará de conformidad con lo establecido en las “Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores” dictadas por la SUNAVAL, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

Emisor	Kavak Corporación de Inversión, S.A (“La Compañía”, “El Emisor” o “Kavak”).
Lugar y Fecha de Inicio de la Colocación:	Caracas, 22 de Noviembre de 2023.
Fecha de Vencimiento de la Colocación:	22 de Mayo de 2023.
Destinatarios de la Oferta Pública	La Oferta Pública está dirigida al público en general.
Tipo de Valor	Acciones Preferidas, nominativas, no convertibles al portador
Cantidad de Acciones	Cien Mil (100.000) Acciones Preferidas Clase “D”.
Valor Nominal	En Bolívares equivalente a la cantidad de Un Dólar Americano (US\$ 1,00), al tipo de cambio de BCV a la fecha de cierre de la operación.
Aprobaciones del Emisor	La Oferta Pública fue acordada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Kavak celebrada el 25 de Octubre de 2023, y por la Junta Directiva en sesión celebrada el 26 de Octubre de 2023.
Plazo de Colocación Primaria	El plazo de colocación primaria será de hasta un máximo de seis meses continuos.
Uso de Fondos	Los fondos provenientes de la emisión de las Acciones Preferidas serán utilizados para conformar la cartera de inversión base del Proyecto Savanna (“El Proyecto”), para su conformación como un mecanismo de cambio, unidad de cuenta y reserva de valor del Proyecto; con el fin de dar seguridad al sistema previniendo ataques Ddos, asegurar el cobro de

comisiones y procurar una base transaccional estable para potenciar el mercado de valores pluri-jurisdiccional.

Derechos de las Acciones Preferidas	Los accionistas obtendrán como rendimiento la fluctuación del valor que tenga la cartera base de inversión. Adicionalmente, los accionistas tendrán derecho a vender sus acciones a precio del Valor de la cartera subyacente, por cualquier medio definido por los accionistas Clase C. Los accionistas Clase D, tendrán derecho exclusivo sobre el valor de la cartera base de inversión, no confiriendo derechos de ningún tipo sobre El Emisor o sobre cualquier otro proyecto o actividad que El Emisor esté realizando. las acciones clase D no forman parte del patrimonio del Emisor, quedando segregados.
Precio por Acción	El precio por cada acción preferida es por el equivalente en Bolívares de Un Dólar Americano (US\$ 1,00), al tipo de cambio de BCV a la fecha de cierre de la operación.
Moneda y forma de pago	Las Acciones Preferidas serán pagadas en bolívares por el equivalente al precio de la acción.
Sistema de Colocación	Sistema de Colocación Directa.
Comisión por suscripción	En ningún caso, dentro de esta colocación primaria, podrá cobrarse monto alguno a los accionistas por concepto de comisión de compra.
Impuestos	La Compañía y los accionistas, respectivamente, tendrán a su cargo el pago de cualesquiera tributos a los que estén obligados por Ley.
Periodo de recepción de órdenes	El período de recepción de órdenes tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días, el cual comenzará en la fecha de inicio de la colocación primaria.
Proceso de colocación de órdenes	El proceso de colocación primaria se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores, dándoles preferencia a los pequeños y medianos inversionistas. El Agente de Colocación y los Agentes de Distribución –de haberlos- se obligan a dar preferencia durante la recepción de órdenes, en los cinco (5) primeros días siguientes a la publicación del aviso correspondiente, en un cinco por ciento (5%) del total de la emisión, y ninguno de los inversionistas minoritarios podrá poseer más del dos por ciento (2%) de ese porcentaje, durante la vigencia de la colocación.

El período de recepción de órdenes comenzará, para todos los inversionistas (pequeños, medianos y grandes), en la fecha inicio de la colocación, y finalizará a las 3 p.m., hora de la República Bolivariana de Venezuela, del último día hábil bancario del período de recepción de órdenes. Durante el período de recepción de órdenes, los inversionistas podrán presentar su respectiva orden al Agente de Colocación, así como modificarla o anularla hasta el momento en que finalice el período de recepción y asignación de acciones, para lo cual el inversionista deberá dirigirse al agente de colocación donde presentó su orden y llenará la

“Carta de Suscripción de Acciones”. Una vez finalizado el período de recepción y asignación de acciones, las órdenes se considerarán definitivas y con carácter vinculante e irrevocable para el inversionista. En caso que, durante el período de recepción de órdenes, estas superen el número de acciones ofrecidas, se abrirá un periodo de asignación de órdenes a través del prorrateo en forma proporcional, salvo para las órdenes de los pequeños y medianos inversionistas que se asignaron en su totalidad.

Fecha de pago de las acciones	Deberán ser pagadas en un cien por ciento (100%) dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma de la carta de suscripción de acciones.
Proceso de asignación de acciones	Las órdenes válidamente recibidas y pagadas serán adjudicadas a través de la Bolsa Descentralizada de Valores de Venezuela, S.A.
Agente de Custodia y Pago	Bolsa Descentralizada de Valores de Venezuela, S.A.
Mercado Secundario	Bolsa Descentralizada de Valores de Venezuela, S.A.

Solicite el Prospecto Informativo autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores en las oficinas del Emisor: Dirección: Los Naranjos vía El Cafetal, sector El Paují, Torre del Centro Empresarial Torre Q, Oficina 502, piso 5, Municipio El Hatillo, Estado de Miranda, Venezuela. El Prospecto Informativo autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores, puede ser consultado en las oficinas de los Agentes de Colocación.

Las inversiones realizadas en el Mercado de Valores están sujetas a las fluctuaciones de mercado, y por tanto no se garantizan rendimientos futuros. Los recursos invertidos en cualquier operación a través del mercado de valores no están garantizados por FOGADE u otro organismo público o privado y están sujetos a riesgos, los cuales pueden materializarse en pérdida total o parcial de la inversión.

PUBLICIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES